

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

S

WIPO/GRTKF/IC/11/2 Add.

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 5 de junio de 2007

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

Undécima sesión
Ginebra, 3 a 12 de julio de 2007

ADENDA AL DOCUMENTO SOBRE ACREDITACIÓN DE DETERMINADAS
ORGANIZACIONES

Documento preparado por la Secretaría

1. En el Anexo del documento WIPO/GRTKF/IC/11/2, titulado “Acreditación de determinadas organizaciones”, figura una lista de las organizaciones que solicitaron, antes del 30 de abril de 2007, que se les concediera la condición de observador en las sesiones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, de conformidad con el Reglamento Interno.

2. En el Anexo del presente documento se enumeran otras organizaciones que solicitaron la condición de observador posteriormente.

3. Se invita al Comité Intergubernamental a aprobar la acreditación de las organizaciones mencionadas en el Anexo del presente documento como observadores ad hoc, junto con las organizaciones enumeradas en el Anexo del documento WIPO/GRTKF/IC/11/2.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

ORGANIZACIONES QUE HAN SOLICITADO REPRESENTACIÓN EN CALIDAD DE
OBSERVADORES EN LAS SESIONES DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL

Centro de Políticas Públicas y Derechos Indígenas (CPPDI)

Global Development for Pygmy Minorities (GLODEPM)

Centro Folklórico Andino de Juliaca

Lawyer's Association for Human Rights of Nepalese Indigenous Peoples (LAHURNIP)

Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de Panama (CONAMUIP)

Ngāti Kahungunu Iwi Inc.

Grupo de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (GTAI)

Centro de Políticas Públicas y Derechos Indígenas (CPPDI)

El Centro de Políticas Públicas y Derechos Indígenas es un programa de investigación constituido por una red de investigadores/as indígenas con formación académica de pre y post grado, cuyo quehacer académico e intelectual se concentra en el análisis, monitoreo, e incidencia en la hechura de las políticas públicas, que tienen efectos, positivos o adversos, para los derechos colectivos y territorios de los pueblos indígenas.

Principales actividades de la Organización:

Como programa académico sus actividades básicas son la investigación aplicada, la capacitación y docencia universitaria, documentación, asesoría y clínica de defensoría jurídica en tribunales nacionales y sistema interamericano. Los temas principales de trabajo del Centro son:

Conocimientos Indígenas y Propiedad Intelectual
Derechos sobre Tierras y Aguas indígenas
Monitoreo de Políticas públicas dirigidas
Derecho Internacional de los Pueblos Indígenas

Las actividades se informan a través de su sitio web www.politicaspUBLICAS.cl, El web site recibe un promedio de 550 visitas diarias y se ha constituido en un portal de referencia y recursos electrónicos sobre derechos indígenas, consultado por organizaciones indígenas, organismos estatales e internacionales.

El Centro elabora:

informes periódicos de seguimiento de Políticas Públicas en Chile,
Informes sobre situación de Derechos de los Pueblos Indígenas, en América Latina y Chile.
libros y material docente y multimedia sobre derechos de los pueblos indígenas;
libros y artículos con análisis de casos.

Integrado mayoritariamente por investigadores/as mapuche, asociados voluntariamente, y una red de investigadores universitarios asociados.

El Centro de Políticas Públicas y Derechos Indígenas es dirigido por Víctor Toledo Llancaqueo, historiador, coordinador del Grupo de Trabajo sobre Movimientos Indígenas y Democracia del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), consultor de CEPAL en asuntos indígenas.

Relaciones Institucionales

El Centro está asociado a redes universitarias internacionales y latinoamericanas de investigación y docencia en derechos de los pueblos indígenas, ciencias sociales y derechos humanos y pluralismo jurídico.

Actualmente el Centro es miembro de

Grupo de Trabajo sobre Movimientos Indígenas y Democracia del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), www.clacso.org

Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU),

Asociación Española de Investigación y Docencia Universitaria en Derechos Indígenas;

El *Centro de Políticas Públicas y Derechos Indígenas* ha participado como colaborador del *Relator Especial de Naciones Unidas Para los Derechos y Libertades de los Indígenas*, a través de seminarios y proporcionando informes periódicos. El Centro ha actuado como contraparte de misiones de investigación de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH). El Centro mantiene relaciones de cooperación e intercambio con organizaciones indígenas de Chile, Ecuador y México.

El Director del centro es coautor del Capítulo central del Informe de Panorama Social de América Latina 2006, de CEPAL-ONU, relativo a derechos de los pueblos indígenas. www.cepal.org

Importancia de la Propiedad Intelectual para la Organización

La propiedad intelectual y su relación con los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, es una de las líneas de investigación principales del Centro.

El Centro realiza actividades de investigación, asesora jurídica y monitoreo de propiedad industrial e intelectual relacionada con conocimientos indígenas: marcas, patentes, diseños industriales, derechos de autor.

Información de contacto:

Casilla 172, Correo 22,
Alameda 254, Santiago, Chile
Correo electrónico: centro@politicaspUBLICAS.cl
Email: vtoledo@politicaspUBLICAS.cl
URL: www.politicaspUBLICAS.cl

Representante de la Organización:

Víctor Toledo LLancaqueo, Director.

Global Development for Pygmy Minorities (GLODEPM)

Principales objetivos de la Organización:

La organización no gubernamental *Global Development for Pygmy Minorities* (GLODEPM) es una asociación de mujeres pigmeas que tiene por fin:

- promover los derechos y la cultura de las mujeres pigmeas,
- luchar por el desarrollo global de la mujer pigmea en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y los prestamistas.

Esta organización, fundada hace cerca de 10 años (en junio de 1989) en la provincia occidental de la República Democrática del Congo, se deriva de las organizaciones del ámbito masculino, que han caído desde hace tiempo en la completa desidia, por lo que las mujeres de la comunidad decidieron, junto con unos cuantos hombres, establecer esta nueva organización cuyos objetivos principales se examinan a continuación.

Importancia de la propiedad intelectual para la Organización:

Los pigmeos en general y, en particular, las mujeres pigmeas del oeste de la República Democrática del Congo nacen inmersos en una tradición oral. Esta civilización, rica en conocimientos de todas clases, ha transmitido a lo largo de distintas generaciones materiales y productos del intelecto y de la legendaria cultura pigmea (por medio de ceremonias culturales o funerarias, ritos sagrados, objetos ceremoniales y estatuillas funerarias, cultos espirituales y terapias médicas no reglamentadas en sitios sagrados).

Toda esta riqueza cultural debe estar protegida por medio de normas y leyes regidas por la UNESCO, la OMPI, el PNUMA y la OMC. Por lo tanto, al reglamentar el tráfico de antigüedades, el patrimonio cultural de los pueblos autóctonos debe fijar los derechos de las producciones y las patentes (derechos de autor) demostrando o asignando el origen o la marca original de los productos autóctonos (propiedad industrial).

Países en los que actúa principalmente la Organización:

República Democrática del Congo (RDC).

Información adicional:

Intereses más urgentes:

1. Protección del bosque y la zona acuática sagrados amenazados por la explotación forestal en el Ecuador (Bikoro).

Los pigmeos, a quienes se les ha expropiado sus tierras, podrían vivir sencillamente en sus sitios sagrados aprovechando la riqueza legendaria que constituye el patrimonio sagrado legado por sus antepasados, mediante el que los pueblos autóctonos pueden disponer de los recursos financieros necesarios para hacer frente al tráfico de turistas. Sin embargo, actualmente las multinacionales y las empresas forestales relacionadas con las autoridades del Congo están imponiendo su voluntad y derribando árboles, destruyendo de este modo esa riqueza cultural.

2. Fortalecer y verificar el cumplimiento de las medidas destinadas a fijar el origen de los productos autóctonos de tipo intelectual en las patentes y en obras protegidas por derecho de autor

Los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, la UNESCO, la OMPI, el PNUMA y la OMC, y los Ministerios de Cultura de los países en los que se hallan los autores autóctonos, deben colaborar entre sí para garantizar el éxito de esta empresa. Por ejemplo, debe fijarse el origen de una estatuilla X añadiéndole la fecha de producción, informaciones detalladas acerca de los productores, el país, etc., a fin de impedir que se siga produciendo el plagio, la copia, etc., y de que los pueblos autóctonos se beneficien de sus derechos espirituales.

3. Todas las técnicas y obras intelectuales de los pueblos autóctonos deben registrarse en bancos de datos a fin de gestionarlos correctamente y permitir nuevas investigaciones de productos farmacéuticos contra las mordeduras de serpientes venenosas, gusanos intestinales, productos tóxicos, piezas de madera utilizadas para hacer fuego, etc.... que deben incluirse en la lista computarizada de objetos valiosos.

4. Deben revisarse determinados puntos del Convenio de Berna (1971) y del Convenio de Río de Janeiro (1992) a fin de actualizarlos en beneficio de los pueblos autóctonos en lo que atañe a los problemas de la biodiversidad.

Información de contacto:

Global Development for Pygmy Minorities (GLODEPM)
6, Avenue Kanyoka, LUYI District
NGABA Commune
Kinshasa
DRC

Tel: (+243) 99 94 10967/
(+243) 81 73 57 726
Correo-e: glodepm2003@yahoo.fr
boutsera@yahoo.com

Representante de la organización:

Sra. Godelive Mpembe Bonkondi, Coordinadora.

Centro Folklórico Andino de Juliaca

Principales objetivos de la Organización:

Los objetivos generales.- Son la difusión del arte vernacular de costumbres autóctonas de los bailes y danzas de la región andina.

Objetivos específicos.- son propagar la música y bailes andinos en todas las regiones y comunidades indígenas de la zona.

Países en los que actúa principalmente la Organización:

Por ser una institución indígena , en realidad no trabajamos en el exterior , nuestra institución es más localista.

Información de contacto:

Nuestra institución mas se encuentra en las comunidades indígenas, y en ellas no existe una fácil comunicación, razón por la que en este momento al venir a la ciudad de Juliaca tenemos solo este medio de contacto que es nuestro e.mail pabloacostaarroyo@yahoo.es , como contacto el hermano Pablo Acosta Arroyo quien es nuestro contacto en la ciudad.

El nombre del representante.

Hno. Pablo Acosta Arroyo.

*Lawyer's Association for Human Rights
of Nepalese Indigenous Peoples (LAHURNIP)*

Principales objetivos de la Organización:

LAHURNIP fue creada en 1993 por iniciativa de varios abogados indígenas que deseaban colaborar mutuamente para promover la justicia social.

El objetivo principal de LAHURNIP es proteger, defender y promover de manera amistosa los derechos humanos de los pueblos indígenas del Nepal y colaborar colectivamente en el ámbito regional e internacional con organizaciones que tengan objetivos similares.

Principales actividades de la Organización:

Promover el diálogo entre los pueblos indígenas y el gobierno así como el diálogo con otros organismos para promover los derechos de P.I.

Dedicarse a la labor de defensa y fomento de la promoción de los derechos indígenas.

Importancia de la propiedad intelectual para la Organización:

LAHURNIP ha participado en la redacción y promoción del proyecto de ley sobre "Acceso y participación en los beneficios", que está siendo objeto de examen por el Gobierno del Nepal. LAHURNIP ha participado igualmente en la promoción del Convenio N.º 169 de la OIT en el Nepal.

Países en los que actúa principalmente la Organización:

Nepal.

Información de contacto:

Lawyer's Association for Human Rights
of Nepalese Indigenous Peoples (LAHURNIP)
Anamnagar 32
GPO Box 11179 Sundhara
Kathmandu
Nepal

Tel: (+977) 1 4231111

Correo-e: lahurnip@wlink.com.np
shankar193q@hotmail.com

Representante de la Organización:

Sr. Shankar Limbu, Secretario.

Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de Panamá (CONAMUIP)

Principales objetivos de la Organización:

La CONAMUIP es la organización representativa de las mujeres indígenas de Panamá. Se formó en 1993, cuando las mujeres de tres grupos étnicos- Kuna, Emberá y Ngobe- se unieron y tomaron la decisión de conformar una organización de mujeres indígenas llamada la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de Panamá (CONAMUIP). La organización obtuvo su Personería Jurídica emitida por el Ministerio de Gobierno y Justicia el 22 de julio de 1999. La Coordinadora es una organización de servicios comunitarios que representa a las organizaciones de mujeres indígenas de las Comarcas Indígenas.

Según su mandato, CONAMUIP está comprometida con el desarrollo social, de salud, socio-económico y cultural de las mujeres indígenas y sus familias. La misma promueve proyectos comunitarios y procura el mantenimiento de los valores tradicionales.

Objetivos:

- Fortalecer la participación y el liderazgo de la mujer indígena dentro del ámbito comarcal, nacional e internacional, como gestora y actora de desarrollo social, económico, cultural y político de la sociedad.
- Fortalecer la identidad histórico-cultural rescatando la sabiduría y espiritualidad de las mujeres indígenas.
- Elevar el nivel económico de la mujer indígena y su familia.
- Mejorar las condiciones de vida de las mujeres indígenas en todos sus aspectos.

Panamá ha tenido un avance importante acerca de propiedad intelectual cuando en 2000 adoptaron la ley 20 “del régimen especial de propiedad intelectual sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas, para la protección y defensa de su identidad cultural y de sus conocimientos tradicionales. »

La CONAMUIP desarrolla programas dirigidos a la mujer indígena para proporcionar informaciones sobre el derecho a la propiedad intelectual de su artesanía y acceso a nuevas tecnologías. Organizó varios talleres de sensibilización y difusión de la ley 20 de la propiedad intelectual para los diferentes pueblos indígenas del país. Así en 2005, la CONAMUIP organizó el primer Taller nacional de artesanas a fin de proporcionar a las artesanas, diseñadoras información sobre la ley de la propiedad intelectual y la reglamentación del registro de uso, que protegen a varios modelos de artesanía indígena.

La CONAMUIP hace parte del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las América. Se encarga de la Secretaría técnica del Enlace desde el 2003. La presidenta de la CONAMUIP también es la Coordinadora de la Comisión de Comercialización, propiedad intelectual y Biodiversidad del Enlace desde 2003.

Esta Comisión nace en 1996 con el mandato de informar, capacitar y buscar alternativas para la defensa de la propiedad intelectual de los diseños y acceso al mercado de la producción de

las mujeres indígenas.

La CONAMUIP participa en varios eventos nacionales e internacionales acerca de la propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales. Así, la Comisión de Comercialización y Propiedad Intelectual , realiza el taller sobre propiedad intelectual realizado en Canadá en el año de 1999, acercando a las lideresas indígenas y artesanas la dimensión de la propiedad intelectual como un derecho, de igual manera se ha realizado varias reuniones, en Perú, en Ecuador en 2005 y en Venezuela en 2006. Participó también en talleres de capacitación sobre derecho de Propiedad Intelectual en Canadá en 1999, y en eventos organizados por la dirección general de propiedad intelectual de Panamá (DIGERPI) a lo cual participaron representantes de la OMPI.

La CONAMUIP ha compartido la experiencia de Panamá a nivel de otras regiones y quiere seguir difundiendo la información sobre la ley y el registro que actualmente se ha dado, como es el caso de la mola, nagua, chácara, y otros artes y de esa manera compartir la experiencia de Panamá con otros pueblos y países, por eso le parece importante poder participar en las negociaciones de la OMPI.

País en que la organización es principalmente activa:

Panamá.

Dirección completa de la organización :

CONAMUIP
Calle 36 Este, Ave. Perú
Edificio Airbox, 3e Piso, Oficina 8
Ciudad de Panamá
conamuip@cableonda.net
Tel. 507-2274138
<http://conamuip.enlacemujeresindigenas.org>

Representante de la CONAMUIP :

Sonia Henríquez, Presidenta.

Ngāti Kahungunu Iwi Inc.

Principales objetivos de la Organización:

Ngāti Kahungunu Iwi Inc. es una organización tribal, constituida como organización de fideicomiso en virtud de la Ley de Constitución de Sociedades de 1908 de Nueva Zelanda.

Los objetivos son los siguientes:

- promover, practicar y prestar asistencia en la formación de los miembros de *Ngāti Kahungunu Iwi Inc.*
- promover y practicar la custodia, protección y conservación de los conocimientos tradicionales, derechos de propiedad intelectual, costumbres, creencias y el idioma de los *Ngāti Kahungunu*
- promover y practicar el bienestar social y económico y el progreso y la formación vocacional de los *Ngāti Kahungunu*
- promover y practicar la salud física, espiritual y mental de la comunidad y de sus componentes, así como su bienestar para mejorar su nivel de vida
- promover y practicar la excelencia en las comunicaciones que tienen por destinatario y beneficiario a la comunidad *Ngāti Kahungunu*

Principales actividades de la Organización:

Fomentar el *mana*, prestigio y bienestar de los *Ngāti Kahungunu Iwi*, mediante:

- la manera en que se relaciona la comunidad entre sí;
- la manera en que se relaciona con otras *iwi* (tribus), *hapū* (familia extensa) y *whānau* (familia);
- la manera en que se relaciona con otras razas, credos y países del mundo por medio de la Declaración de Independencia (1835);
- la manera en que se relaciona con la Corona;
- la manera de obtener la soberanía maorí por medio de la unidad;
- los modos de realizarlo; los procedimientos: “cara a cara”.

Importancia de la propiedad intelectual para la Organización:

Ngāti Kahungunu Iwi Inc. figura en calidad de demandante en la demanda presentada por varias tribus (WAI 262) contra la Corona ante el Tribunal Waitangi. Se trata de una demanda indígena en la que se solicita la protección de la flora y fauna, los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales, el folclore, el derecho de autor, las patentes y las marcas de la comunidad.

Países en los que actúa principalmente la Organización:

Nueva Zelandia.

Información de contacto:

Ngāti Kahungunu Iwi Incorporated
509 Orchard Road
PO Box 2406, Hastings 4153
Hawke's Bay
Aotearoa
Nueva Zelandia

Tel: (+64) 6 876 2718
Fax: (+64) 6 876 4807
Correo-e: ngatai@wahine.co.nz
paatai@kahungunu.iwi.nz

Representante de la Organización:

Sra. Ngātai Huata.

Grupo de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (GTAI)

El GTAI trabaja en la materialización de los derechos territoriales indígenas acompañando a algunos de sus pueblos en los procesos de reivindicación de sus derechos y en su proceso de auto demarcación. El GTAI es un grupo de trabajo adscrito al Centro de Estudios Políticos y Sociales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de los Andes (CEPSAL).

Principales objetivos de la Organización:

Los miembros del GTAI llevan a cabo, como parte de sus labores de investigación y formación de nuevos investigadores, asesoría de tesis de pregrado y postgrado en campos afines con sus líneas de investigación.

Las líneas de investigación del GTAI son:

- 1.- Derecho y Políticas Públicas Indígenas
- 2.- Economía sostenible
- 3.- Propiedad Intelectual
- 4.- Observatorio de la Problemática Indígena de Venezuela

Importancia de la propiedad intelectual para la Organización:

Para el GTAI la Propiedad Intelectual abarca gran parte de su agenda de trabajo e investigación, la cual incluye:

- Conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas
- Protección de derechos colectivos indígenas
- Instrumentos de protección de derechos indígenas, y
- Derecho consuetudinario indígena y Propiedad Intelectual.

Países en los que actúa principalmente la Organización:

Ecuador, México y Venezuela.

Información de contacto:

Avenida Las Américas
Núcleo La Liria
Edificio de Postgrado, 1er. Piso
Mérida, Estado Mérida
Código Postal 5101
Venezuela

Telefax: (0058) 274-2402030

Teléfono: (0058) 274-2401340

E-mail: censal@ula.ve

aguilarv@ula.ve

Web site: www.ula.ve/cjuridicas/cepsal

Representante de la Organización:

Prof. Dr. Vladimir Aguilar Castro, Responsable.

[Fin del Anexo y del documento]